NOTIFICACION DE ADJUDICACION

Salto del Guairá, 30 de Julio de 2.020.

Señor/es
VC AUTOMECANICA
Canterochaparro_venancio@gmail.com
0981 414 521
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 68 del Decreto 2992/19, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la Resolución Nº 088/2020, de fecha 29/07/2.020, emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial que en su parte dispositiva dice: art. 1º. ADJUDICAR, el llamado a **Contratación Directa Nº 02/2.020. ID 379.615. SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO**, a la Firma **VC AUTOMECANICA del Sr. VENANCIO CANTERO CHAPARRO, con RUC Nº 3615106-8, en el Item N° I por el monto mínimo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez millones), el monto máximo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes, Veinte millones) y en el Item N° II por el monto mínimo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez millones) y el monto máximo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes, Veinte millones). . ART. 2º., ART 3º., ART. 4°. y ART. 5°** COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar, firmado: Dr. Gustavo H. Britez. Pdte del Tribunal de Canindeyú. Dr. Carlos Domínguez Rolon, Miembro del Tribunal, Dra. Edith P. Martínez. Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana. Secretario del Consejo de Administración. Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en la Sección Documentación requerida para la firma del contrato, del Pliego de Bases y Condiciones, o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentren en estado "Activo".

Sin otro particular, salúdale atentamente.

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCION * CANINDEYU
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

P/A
MERCEDES URBINA ALCARAZ
Técnico

30/7/2020 Correo: MERCEDES URBINA ALCARAZ - Outlook

NOTIF DE ADJUDICACION. SERV. DE MANT Y REP. DE VEHICULOS. ID N° 379.615 TRIBUNAL DE CANINDEYU

MERCEDES URBINA ALCARAZ <menchi_urbina@hotmail.com>
Jue 30/7/2020 09:51
Para: canterochaparro_venancio@gmail.com <canterochaparro_venancio@gmail.com>

Recibió Venancio Cantero.

1 archivos adjuntos (287 KB)
notif.pdf;